



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

837

Pucón,

01/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 00...  
: 207,000 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS  
: CANCELAR SERVICIOS HONORARIOS PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO,  
NOVIEMBRE 2009

Fecha de Pago

: 01/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
OLETA HONORARIOS	14	01/12/2009	230,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
114-05-17-000-000-000	Programa Chile Crece Contigo	230,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		207,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		23,000
	Sumas Iguales	230,000	230,000

## REFRENDACION

Cuenta	114-05-17-000-000-000		
Presupuesto Vigente	4,270,000		
Total Comprometido	4,270,000		
Saldo x Comprometer	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (SUB)



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON  
AREA SALUD

Fecha 02/12/2009  
Hora 16:44:36

## TRASPASO

Comprobante	362	Fecha	01/12/2009
Rut	00-0000000-0	Nombre	MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME
Departamento	PROGRAMA	Centro Costo	
Tipo Doc.	BOLETA HONORARIOS	Numero Doc.	14
Glosa	CANCELAR SERVICIOS HONORARIOS PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, NOVIEMBRE 2009		

Banco	BCO. ESTADO SALUD	Nº Cheque	Fecha Cheque	/ /
Decreto pago	837	Nº Egreso		

### DETALLE DEL COMPROBANTE

Código Cuenta	Descripción	Debe	Haber
114-05-17-000-000-000	Programa Chile Crece Contigo		230,000
214-05-17-000-000-000	Programa Chile Crece Contigo	230,000	
Total		230,000	230,000



D.A.F.

CONTROL

D.P: 834  
EP: 834  
T: 362

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 14

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE  
ENSEÑANZA Y EDUCACION,  
**EDUCADORA DE PARVULOS**  
BARROS ARANA [REDACTED], PITRUFQUEN  
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 01 de Diciembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS PARA EL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2009.-	230.000
Total Honorarios \$:	230.000
10% Impto. Retenido:	23.000
Total:	207.000

Fecha / Hora Emisión: 01/12/2009 10:57



0792665800014552093C

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200912011058

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE SALUD	
FECHA DE REGISTRO	28/04
FECHA DE ENTRADA	01.12.09
FECHA DE SALIDA	Enc. Contabilidad
DEPTO.	Salud

*Enc. Contabilidad*

SUBDIRECTORA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

PUCON

PEDRO J. ROBLEGO MAIQUIEO  
DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE PUCON**

**DEPARTAMENTO DE SALUD**

**ORD : 15.**

**ANT : INFORME MES DE OCTUBRE.**

**MAT : INFORMA ACTIVIDADES MES NOVIEMBRE 2009.**

**DE : M. CECILIA CHESTA R.**  
Educadora de Párvulos.

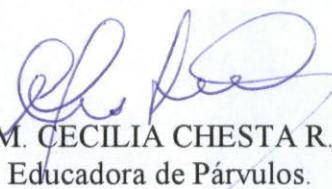
**A : ODETTE CASTILLO C.**  
Directora Técnica D. S. M.

La Educadora de Párvulos que suscribe, contratada por la MUNICIPALIDAD DE PUCON y por el DEPARTAMENTO DE SALUD de esta MUNICIPALIDAD, para cumplir jornadas laborales de 22 horas en cada estamento (total de 44 horas de jornada laboral) , para la ejecución de las funciones y actividades que le competen dentro del PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA, incluído en el SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, informa a Usted, de las actividades y gestiones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del presente año.

- Los días Lunes 2, 16, 23 , 30 y los días Miércoles 4, 18, 25 esta Profesional evalúo a 26 niños/as de entre 8 meses y 05 años, aplicando Test E.E.D.P. y T.E.P.S.I., en Control de Niño Sano del Hospital San Francisco de Pucón. Se intervinieron 2 niños/as, se derivaron a Pediatría, y Sala Cuna un total de 2 niños/as.
- Asiste y participa en Talleres a gestantes dictados los días 3 ,17 y 24, temas “Desarrollo Gestacional” , “Alimentación en el Embarazo y Lactancia” y “Ejercicios de preparación para el parto” ( P.I.R.I. Kinesiología,) “ Trabajo de Parto” ; día 13 y 27 dicta taller a Puérperas temas “Desarrollo Psicomotor y Estimulación en niños de 0 a 12 meses”
- Cotiza y gestiona adquisición de Material Didáctico, para la ejecución del Proyecto de Sala Itinerante.
- Participa en reuniones de la Red Comunal de Chile Crece Contigo.
- Participa en Reuniones Técnicas y de Profesionales Programadas por el Departamento de Salud
- Asiste a Capacitación, realizada en la ciudad de Temuco, sobre “Lactancia Materna”, y “Taller de Metodología de trabajo con personas y familias Mapuches”

- Participa en reunión citada por SERPLAC, sobre avances y cambios de Item del “Proyecto de Sala de Estimulación Itinerante”.
- Se entrevista con Don Jorge Vergara, sociólogo, encargado de realizar una filmación para evaluación y promoción del Proyecto de Sala Itinerante.
- Participa en la remodelación de la Casa Hogar de la Madre Campesina, donde se proyecta la implementación de una Sala de Estimulación permanente para la Comuna.

Se emite el presente informe a 30 días del mes de Noviembre del 2009.



M. CECILIA CHESTA R.  
Educadora de Párvulos.

Distrib.  
DIDEKO.  
DIRECTOR D. S. M.  
ENCARGADA CH. C. C.  
EDUCADORA.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD /

17 MAY 2009

PUCÓN,

DECRETO N° 173

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.
- 5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).
- 6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.
- 7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Cecilia Chesta Riquelme, adjunto.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional María Cecilia Chesta Riquelme R.U.T. N° [REDACTED], Educadora de Párvulos, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos, del programa "Chile Crece Contigo".

Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Regional de la Araucanía.



GLADYS MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/ROM/OCC/RASM/pcr  
Distribución:  
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).  
-Secretaría Municipal.  
-Departamento de Salud.  
-Interesado.



ESTELA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

ADMINISTRACION

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**

En Pucón, a 04 de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. Edita Esther Mansilla Barria, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña María Cecilia Chesta Ríquelme, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión educadora de Parvulos con domicilio en los Huales del Claro s/n de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

**Primero :** La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Educadora de Párvulos.

**Segundo :** "La Profesional", se compromete y obliga a realizar funciones en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

**1.- Objetivos**

- Fortalecer la aplicación de estimulación temprana del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral.
- Intervenir en el área psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con rezagos en su desarrollo
- Integrar y participar en actividades del programa con los profesionales y técnicos del Departamento de Salud
- Reuniones de coordinación con la red de Chile Crece Contigo y el equipo multidisciplinario del Departamento de Salud
- Participar en reuniones de evaluación con el equipo de salud en relación a niños y niñas con riesgo.
- Participar en la realización de sesiones grupales o individuales basadas en el material "Nadie es Perfecto", para madres/padres/familia de niños/as atendidas en el Departamento de Salud.

**2.-Funciones**

- Aplicar Screening de EEDP (escala del Desarrollo Psicomotor de 0-24 meses) y TEPSI (test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años )
- Intervenciones grupales e individuales a niños/as con rezago
- Preparación de material para los talleres de crianza
- Educación a padres a través de talleres sobre habilidades para la crianza
- Capacitación a red comunal del chile crece contigo en temas de crianza

**Tercero :** "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley N° 18.695 y D.F.L. N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

**Cuarto :** "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en el horario normal del departamento de salud. Debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el calculo de sus honorarios.

**Quinto** : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

**Sexto** : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

**Séptimo** : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Srita. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

**Octavo** : El presente contrato rige a contar del 04 de Mayo hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

**Noveno** : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

**Décimo** : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

**Décimo primero** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo segundo** : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME  
EDUCADORA DE PARVULOS



**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Noviembre Año 2009

Código: 105  
Nombre: CHESTA RIQUELME MARIA CECILIA  
Departamento:  
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30105  
R.U.T: 0.....

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permitido	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Dom													
02	Lun	08:35	14:47	15:01	17:35							00:05	09:05	
03	Mar	08:24	14:05	14:39	17:52								09:22	
04	Mie	08:23	13:10	13:45	17:31								09:01	
05	Jue							0	Cometido	05/11/2009	05/11/2009			
06	Vie							0	Cometido	06/11/2009	06/11/2009			
07	Sab													
08	Dom													
09	Lun	08:23	13:50	14:25	17:55								09:25	
10	Mar	08:29	13:34	14:03	17:42								09:12	
11	Mie	08:27	14:04	14:43	17:31								09:01	
12	Jue	08:27		13:24	12:58			0	Cometido	12/11/2009	12/11/2009	00:12	04:28	
13	Vie	08:22		14:26	17:37								09:07	
14	Sab													
15	Dom													
16	Lun	08:24		13:05	17:07	13:22							16:14	
17	Mar	08:19	13:46	14:36	17:36								09:06	
18	Mie	08:16	13:45	13:07	17:32								09:02	
*19	Jue	08:30	13:15	14:05	17:33								09:03	
20	Vie													
21	Sab													
22	Dom													
23	Lun	08:17	13:37	14:14	17:35								09:05	
24	Mar	08:16	13:19	13:44	17:29								08:59	
25	Mie	08:19	13:10	13:42	17:35								09:05	
26	Jue													
*27	Vie	08:18			17:33								09:03	
28	Sab													
29	Dom													
30	Lun	08:18	13:35	14:09	17:35								09:05	
Días Trabajados:		17										000:17	157:23	0

**TOTALES**

Asistencia	17	Inasistencia	2	Horas Atrasos	000:17	Horas Extras 25%	157:23	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---